

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 0009-2009-GAF/OSIPTEL

Lima, 27 de Enero de 2009

| | |
|------------|---|
| EXPEDIENTE | A.M.C. N° 003-2009/OSIPTEL |
| MATERIA | Contrataciones y Adquisiciones |
| OBJETO | Contratación del servicio de almuerzo para alumnos del XIII Curso de Extensión Universitario 2009 |

VISTO:

El Informe N° 040-2009/LOG, de fecha 27 de Enero de 2009, del Área de Logística por el cual solicita la aprobación de las bases administrativas para la contratación del Servicio de almuerzo para alumnos del XIII Curso de Extensión Universitaria 2009.

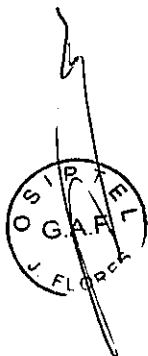
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, Ley N° 29289, sobre el monto para la determinación de los procesos de selección para la adjudicación de bienes y servicios, el OSIPTEL se registrará de acuerdo a las modalidades de Contratación y Adquisición del Estado establecidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, de conformidad con el artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para todo proceso de adquisición de bienes y servicios mediante Adjudicación de Menor Cuantía, es necesario que las Bases sean aprobadas por la autoridad correspondiente según los niveles jerárquicos establecidos en las normas de organización interna de la Entidad;

Que, el artículo 2° del mismo cuerpo normativo, señala en su último párrafo que el Titular de la Entidad y la máxima autoridad administrativa, pueden designar a los funcionarios y dependencias de la Entidad encargados de los diferentes aspectos de las adquisiciones y contrataciones, delegándosele los distintos niveles de decisión y autoridad, bajo responsabilidad, salvo en aquellos asuntos que, por indicación expresa de la Ley y/o del Reglamento, sean indelegables;

Que, en ese orden de ideas, mediante el artículo primero de la Resolución de Gerencia General N° 266-GG-2006/OSIPTEL se dispuso que las bases de los procesos de selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía que convoque el OSIPTEL sean aprobadas por el Gerente de Administración y Finanzas;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº 0009-2009-GAF/OSIPTEL

Lima, 27 de Enero de 2009

| | |
|------------|---|
| EXPEDIENTE | A.M.C. Nº 003-2009/OSIPTEL |
| MATERIA | Contrataciones y Adquisiciones |
| OBJETO | Contratación del servicio de almuerzo para alumnos del XIII Curso de Extensión Universitario 2009 |

VISTO:

El Informe Nº 040-2009/LOG, de fecha 27 de Enero de 2009, del Área de Logística por el cual solicita la aprobación de las bases administrativas para la contratación del Servicio de almuerzo para alumnos del XIII Curso de Extensión Universitaria 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009, Ley Nº 29289, sobre el monto para la determinación de los procesos de selección para la adjudicación de bienes y servicios, el OSIPTEL se registrará de acuerdo a las modalidades de Contratación y Adquisición del Estado establecidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, de conformidad con el artículo 53º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para todo proceso de adquisición de bienes y servicios mediante Adjudicación de Menor Cuantía, es necesario que las Bases sean aprobadas por la autoridad correspondiente según los niveles jerárquicos establecidos en las normas de organización interna de la Entidad;

Que, el artículo 2º del mismo cuerpo normativo, señala en su último párrafo que el Titular de la Entidad y la máxima autoridad administrativa, pueden designar a los funcionarios y dependencias de la Entidad encargados de los diferentes aspectos de las adquisiciones y contrataciones, delegándosele los distintos niveles de decisión y autoridad, bajo responsabilidad, salvo en aquellos asuntos que, por indicación expresa de la Ley y/o del Reglamento, sean indelegables;

Que, en ese orden de ideas, mediante el artículo primero de la Resolución de Gerencia General Nº 266-GG-2006/OSIPTEL se dispuso que las bases de los procesos de selección de Adjudicaciones de Menor Cuantía que convoque el OSIPTEL sean aprobadas por el Gerente de Administración y Finanzas;

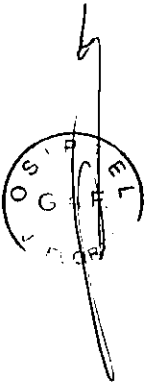


SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la convocatoria del proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2009/OSIPTEL para la contratación del servicio de almuerzo para alumnos del XIII Curso de Extensión Universitaria 2009.

Artículo Segundo.- Encargar a la Jefatura de Logística la convocatoria del proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2009/OSIPTEL para la contratación de servicio de almuerzo para alumnos del XIII Curso de Extensión Universitaria 2009.

Regístrese y comuníquese,




DANTE RODRIGUEZ DUEÑAS
Gerente de Administración y
Finanzas

28 ENE. 2009